

Campaña de Asanda

Cómo reclamar daños en festejos taurino populares

Según Asanda, la reclamación de daños a los Ayuntamientos es una gestión sencilla y con muchas posibilidades de prosperar.

El próximo Domingo de Resurrección muchas poblaciones celebrarán festejos taurinos populares: toros de cuerda, encierros, sueltas, capeas... Tal ocasión ha sido la elegida por la Asociación Andaluza para la Defensa de los Animales para inaugurar, en su web www.asanda.org, una sección dedicada a asesorar sobre las indemnizaciones a las que tienen derecho los participantes y posibles lesionados.

Estos festejos, según ASANDA, desde el momento en que son autorizados y normalmente, además, organizados por una entidad pública (Ayuntamiento) se encuentran sometidos al régimen de responsabilidad por daños que es aplicable al Estado y al resto de los entes públicos. El solicitar y obtener indemnizaciones por daños personales (heridas, hospitalizaciones) o materiales (roturas de gafas, móviles, vehículos, etc.) es una gestión sencilla y fácil, con muchas posibilidades de éxito y que no necesita abogado. Y tales indemnizaciones pueden ser solicitadas y obtenidas incluso por los participantes que voluntariamente intervienen en los festejos.

En la web citada, los interesados encontrarán una explicación detallada de en qué circunstancias, qué y cuánto pueden reclamar, así como un modelo de escrito para presentar las solicitudes de indemnización y diversa jurisprudencia al respecto.

ASANDA, obviamente, no es partidaria, sino todo lo contrario, de la celebración de festejos taurinos populares y, desde luego, no simpatiza ni con quienes los organizan, ni con quienes participan, ni mucho menos con quienes se lucran con los mismos. Las razones por las que incluye en su web tal página, aconsejando la reclamación de indemnizaciones por lesiones o daños sufridos en el curso de festejos taurinos, son las siguientes:

-Con demasiada frecuencia los damnificados no participan en tales festejos, ni siquiera son partidarios de su celebración. Son vecinos o visitantes que se encuentran fuera del recorrido cuando sufren las lesiones por un animal que escapa, o que sus vehículos o viviendas se ven afectadas por la acometida de un animal incontrolado, etc.

-Los organizadores de los festejos taurinos populares están obligados a concertar contratos de seguro para cubrir los gastos de estancia hospitalaria y curación de los heridos que pudieran producirse. Si tales gastos no se reclaman y corren a cuenta de la sanidad pública, los pagarán todos los ciudadanos, incluso los que condenan tales espectáculos.

-Los organizadores de los festejos taurinos populares están obligados también a concertar contratos de seguro para cubrir los daños personales y materiales que se causen como consecuencia de su celebración. Si teniendo derecho a ser indemnizado no se reclama la

SECCIONES**Política****Ayuntamientos****Internet****Tecnología****Agricultura y Pesca****Economía y Empresa****Laboral****Medio Ambiente****Cultura****Sociedad****Sucesos y Tribunales**

indemnización, las aseguradoras obtienen un mayor lucro.

-Si las indemnizaciones que legalmente procedan fueran siempre y en todo caso reclamadas, las primas de los contratos serían tan onerosas para los organizadores que muchos festejos taurinos populares no se celebrarían.

www.asanda.org

12/03/2005